

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 20/12.

Buenos Aires, 19 de ABR:1 de 2012.-

VISTO:

La Resolución Per. N° 250/12 -Superintendencia- mediante la cual se le aceptó la renuncia al cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 3- al doctor Claudio Di Paola Derqui, a partir del 1° de abril de 2012; el trámite del Concurso N° 85 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales del mismo fuero -Fiscalía N° 2-, aprobado mediante Resolución PGN N° 93/11 de fecha 12/10/11 y lo normado por el art. 33°, segundo párrafo, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Resolución PGN N° 101/07),

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. -Superintendencia- indicada en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 3-.

Que mediante Resolución PGN N° 93/11 de fecha 12/10/11, se aprobó el trámite del Concurso N° 85 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales del mismo fuero -Fiscalía N° 2- y el orden de mérito de los concursantes establecido por el Tribunal evaluador interviniente, elevándose al Poder Ejecutivo Nacional la terna de candidatos para cubrir dicha vacante.

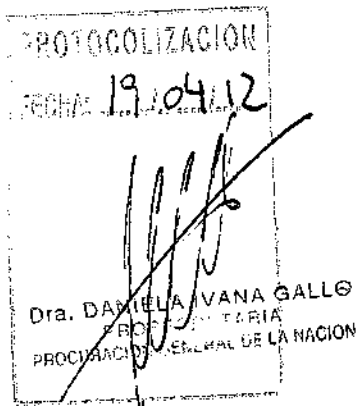
Que el artículo 33 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 101/07), en su segundo párrafo establece que "(...) el orden de mérito de los concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31, mantendrá su vigencia hasta un año

después de la fecha de la Resolución que dispone esa aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir esos cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso (...)

Que la Secretaría Permanente de Concursos informó al suscripto que en el caso se cumple dicho requisito reglamentario y que la nómina de profesionales que integran el orden de mérito de los concursantes aprobado por el Art. 2º de la Resolución PGN N° 93/11 ya citada, contiene el número suficiente de postulantes para conformar una nueva terna de candidatos para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 3-, por lo cual corresponde proceder a su inclusión al trámite del Concurso N° 85 del M.P.F.N. y aplicar ese orden de mérito para conformar la terna de candidatos a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional.

Que conforme todo lo expuesto, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 3-, vacante a consecuencia de la aceptación de la renuncia del doctor Claudio Di Paola Derqui, que se elevará al Poder Ejecutivo Nacional, se conformará con los dos (2) abogados integrantes de la terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 2- (compuesta por los abogados Susana Marta Pernas, Patricia Quirno Costa y Claudia Ruth Katok -en ese orden-), elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en Art. 3º de la Resolución PGN 93/11, que no fueron elegidos por el P.E.N. y el abogado Pablo Guillermo Sagasta, quien obtuvo el 4to. (cuarto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2º de dicha resolución.

Que si bien, en la actualidad y de conformidad a lo dispuesto por Resolución PGN 15/12 de fecha 29/3/12 aprobatoria del Concurso N° 80 del M.P.N.N. sustanciado para cubrir cuatro (4) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 5, 2, 6 y 3 en ese orden) la doctora Patricia Quirno Costa, quien obtuvo el 2º (segundo) lugar del orden de mérito



Procuración General de la Nación

de los postulantes, también integra la terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 5- (como eventualmente las sucesivas ternas también elevadas en el Concurso N° 80), no resulta posible en este caso elevar una lista complementaria de la nómina de candidatos ternados en los términos previstos en el art. 34 del reglamento de concursos, por cuanto con el abogado Pablo Guillermo Sagasta se agota el orden de mérito de los postulantes.

Que, en virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, por los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y los artículos 3°, 33°, 34° y ccdtes. del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

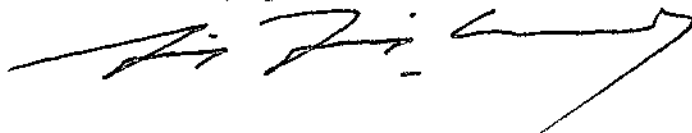
RESUELVE:

Artículo 1°: INCLUIR en el trámite del Concurso N° 85 del M.P.F.N. aprobado por Resolución PGN N° 93/11 de fecha 12/10/11 de la Procuración General de la Nación, una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores -Fiscalía N° 3- existente en la órbita de este Ministerio Público Fiscal a consecuencia de lo dispuesto por Resolución Per. N° 250/12 -Superintendencia- de fecha 29/03/12.

Artículo 2°: ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la nómina de candidatos ternados para cubrir la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores -Fiscalía N° 3- indicada en el artículo 1° de la presente, la cual se conformará con los dos (2) abogados integrantes de la terna elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución PGN N° 93/11 para cubrir la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal -Fiscalía N° 2- que no fueran designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Pablo

Guillermo SAGASTA (D.N.I. 17.425.414), quien quedó ubicado en el 4to. (cuarto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2º de la citada Resolución.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese y hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 85 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y oportunamente archívese.-



LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE